



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 08 DE FEBRERO DE 2023

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JAIR ENRIQUE IGLESIAS JIMÉNEZ, CONTRA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE FUE VINCULADA LA CORPORACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE PEREIRA -CORPEREIRA-, Y CITADOS LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE INSOLVENCIA RADICADO 2013-00221. CON EL RAD. NO. 66001-22-13-000-2022-00461-01//STC1010-2023. RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA DE FECHA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADA, CONFORME A LO EXPUESTO, PARA CONCEDER EL AMPARO DE DERECHO FUNDAMENTAL DEL DEBIDO PROCESO DE JAIR ENRIQUE IGLESIAS JIMÉNEZ. SEGUNDO: ORDENAR AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, DEJE SIN VALOR Y EFECTO LA PROVIDENCIA DE 4 DE OCTUBRE DE 2022, SOLO RESPECTO DE JAIR ENRIQUE IGLESIAS. TERCERO. ORDENAR AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA QUE, CUMPLIDO LO ANTERIOR Y, EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A DIEZ (10) DÍAS, ADICIONE EL AUTO DE 4 DE OCTUBRE DE 2022, Y PROCEDA A DEFINIR EL TEMA PROPUESTO POR EL SOLICITANTE, MOTIVANDO LA DECISIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1116 DE 2006, Y TENIENDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL  
13 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 AM  
VENCE: EL 13 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E